



PERÚ

Ministerio  
de Cultura

Viceministerio  
de Patrimonio Cultural  
e Industrias Culturales

Proyecto Especial  
Naylamp - Lambayeque

Nota de Prensa N° 71  
20 de diciembre 2014

## **Ministerio de Cultura informó en nuestra ciudad sobre los alcances del nuevo Reglamento de Intervenciones Arqueológicas**

Participaron autoridades electas, arqueólogos y profesionales de diversos sectores del Estado

El día de ayer en nuestra ciudad el Ministerio de Cultura a través del Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, informó sobre los alcances y aplicaciones del nuevo Reglamento de Intervenciones Arqueológicas (RIA) a los profesionales, autoridades y representantes de otros organismos del Estado, cuyo trabajo implica la intervención en el patrimonio arqueológico.

Así lo dio a conocer el director del Proyecto Especial Naylamp Lambayeque organismo adscrito al Ministerio de Cultura, Carlos Aguilar Calderón, quien junto a la Dirección Desconcentrada de Cultura de Lambayeque se encargaron de organizar el espacio de información en aras de su implementación e informar sobre los nuevos aspectos que contiene este Reglamento, así como absolver las dudas e inquietudes en relación a la aplicación del mismo.

La ponencia sobre el nuevo Reglamento estuvo a cargo del arqueólogo Luis Cáceres Rey, miembro del equipo formulador del RIA y asesor del viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, quien inició la disertación dando a conocer que el pasado 17 de noviembre del presente año entró en vigencia el nuevo Reglamento de Intervenciones Arqueológicas, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2014-MC del 4 de octubre del 2014.

Destacó asimismo que el RIA es un importante instrumento de gestión que forma parte de una nueva visión de futuro que eleva a nivel de política nacional la idea que el desarrollo económico y el patrimonio cultural son un binomio fundamental en la consolidación de nuestra nación.

El objeto del RIA es regular los procedimientos científicos, técnicos y administrativos adecuados para toda intervención que se realice sobre los bienes arqueológicos muebles e inmuebles, cualquiera sea su propósito o finalidad.

De esta manera, se actualiza la legislación que durante 14 años reguló las intervenciones arqueológicas. La nueva norma permitirá agilizar los procedimientos administrativos para la ejecución de proyectos de inversión pública y privada, optimizando los recursos del Estado y garantizando, a su vez, la salvaguarda del Patrimonio Arqueológico de la Nación.



PERÚ

Ministerio  
de Cultura

Viceministerio  
de Patrimonio Cultural  
e Industrias Culturales

Proyecto Especial  
Naylamp - Lambayeque

La reunión tuvo gran acogida por los profesionales que recibieron de parte del especialista respuesta a sus consultas.

Participaron representantes de COFOPRI, SUNARP, municipalidades distritales, autoridades electas de los distritos de Picsi, Úcupe, universidades, de las Direcciones Desconcentradas de Tumbes, Lambayeque, directores de los museos y arqueólogos de la Unidad Ejecutora Naylamp.

***Gracias por su difusión***

***Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional***



*ProyectoEspecialNaylampLambayeque*